Lima, 14 de junio de 2016

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
16 JUN 2016
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:04 p.m.
R-875

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

Oficio N° 854-2015-2016-ADP-D/CR

Señor congresista
RUBÉN ROLANDO COA AGUILAR
Presidente de la Comisión de Energía y Minas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELGADO BOMBES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ANGELES
Director General Parlamentario (e)

Me dirijo a usted para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 10 de junio de 2016, se ha exonerado de dictamen de la comisión que preside al Proyecto de Ley 5201/2015-PE, por el que se propone aprobar el marco general para la interconexión internacional de los sistemas eléctricos y el intercambio de electricidad.

En consecuencia, precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor (e) del Congreso de la República

HFRZ/jvch